



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 179 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 ABR 2012

VISTO: Los Acuerdos de Consejo Regional N° 068 y 075-2011-GOB.REG.-HVCA, Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2012/GOB.REG-HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Sistema Nacional de Archivos tiene por finalidad integrar estructural y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el Patrimonio Documental de la Nación es el conjunto de documentos de valor permanente y forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación, conservados en los archivos públicos y privados del ámbito nacional que sirven como fuente de información para la investigación en los aspectos históricos, sociales, económicos, políticos y legales;

Que, los Archivos Regionales son órganos descentralizados del Gobierno Regional, con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía administrativa y económica, que dependen estructuralmente de los Gobiernos Regionales; y, técnica y normativamente del Archivo General de la Nación, conduciendo las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivos en su jurisdicción;

Que, en atención al Oficio N° 029-2011-MC-DM del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Gobierno Regional, el Consejo Regional de Huancavelica, mediante los Acuerdos de Consejo Regional N° 068 y 075 – 2011-GOB.REG-HVCA/CR, de fechas 07 setiembre y 21 de setiembre del año 2011, respectivamente, aprobó la implementación del Archivo Regional de Huancavelica;

Que, en ese orden de ideas, la actual Gestión Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2012/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 09 de abril del 2012 conformó la Comisión Multisectorial, encargada de proponer las acciones necesarias para la creación y puesta en funcionamiento del Archivo Regional de Huancavelica;

Que, estando a las reuniones previas de dicha Comisión Multisectorial y en vista de la importancia que merece el funcionamiento del Archivo Regional de Huancavelica como Órgano Descentralizado del Gobierno Regional de Huancavelica al servicio de la Nación, encargada de promover una línea de identidad cultural a través de sus fondos Documentales, basada en el Decreto Ley 19414,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 179 -2012/GOB.REG-HVCA/PR
Huancavelica, 26 ABR 2012

“Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación”, deviene pertinente iniciar con el funcionamiento del Archivo Regional de Huancavelica

Que, en dicho contexto, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción administrativa a que se contrae la parte resolutoria, a fin de garantizar la adecuada gestión técnica administrativa e institucional en el Archivo Regional de Huancavelica, por lo que es de previsión legal emitir el presente acto resolutorio;

Estando a lo dispuesto y;

Con visación de la Gerencia General Regional y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER, a partir de la fecha, el funcionamiento del Archivo Regional de Huancavelica, la misma que tendrá su sede institucional en el Jr. Nicolás de Piérola S/N Cercado de Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a don **ALAIN SALAS CORNEJO**, Coordinador del Archivo Regional de Huancavelica, en adición a sus funciones de Secretario General del Gobierno Regional de Huancavelica, quien asumirá la responsabilidad de velar por el correcto funcionamiento del Archivo Regional, proponiendo las acciones administrativas que correspondan a fin de concretar su puesta en marcha definitiva como Órgano Descentralizado del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática la elaboración de los Documentos de Gestión que correspondan teniendo en consideración la normatividad archivística y demás normas que resulten aplicables.

ARTÍCULO 4°.- Notificar el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

